

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal. Núm. 467.

Año III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Jueves 25 de Abril de 1861.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 467.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Turin 23.—Garibaldi, contestando a la carta de Cialdini, se defiende débilmente de los cargos que le hacia, resuelto a esperar que le pida satisfacción de sus actos.

París 23.—El *Monitor* de hoy publica las siguientes líneas:
«Los sucesos de Varsovia han sido apreciados únicamente por la prensa francesa, con los sentimientos de simpatía tradicional que la Polonia ha excitado siempre en el Occidente de Europa. Estos testimonios de interés servirían mal, sin embargo, a la causa por que abogan si tuviesen por resultado el extraviar la opinión pública, dejando resaltar que el gobierno del emperador da pábulo a esperanzas que no podría satisfacer.
Las ideas generosas de que el emperador Alejandro no ha dejado de mostrarse animado desde su advenimiento al trono, y de que da una prueba a su adhesión a los siervos, son una prenda segura emancipación de realizar también las mejoras que rodean el estado de Polonia, y debemos hacer ver que no se vea detenido con manifestaciones que puedan poner la dignidad y los intereses políticos en antagonismo con las disposiciones del soberano.»

El mismo diario oficial dice en su boletín:
«El mismo de Washington que dos trasportes y un buque que conducían 500 hombres de tropas y material de guerra han salido de Nueva-York el día 8 con órdenes secretas. Se cree que vayan al fuerte de Sumter.»

Viena 23.—Omer-Baja se ha embarcado para la Herzegovina.
Los electores de la ciudad de Fiume han rehusado enviar diputados a la Dieta de Croacia, por 810 votos contra 30.

Breslau 23.—El emperador de Rusia ha mandado que los empleados que hicieron dimisión o abandonaron sus destinos en los últimos sucesos, quedan privados de sus derechos y cesantías.
El juez de instrucción de Varsovia fué a la fortaleza de Modlin a interrogar a los presos.

Turin 23.—Los jefes que sirvieron a las órdenes de Garibaldi han aceptado la política de Cavour, y han tratado de decidir al general a imitarlos. Este se halla poco dispuesto a ello. La política agresiva de Garibaldi tiene aquí de día en día menos partidarios.

En la carta dirigida por Cialdini a Garibaldi se leen estas palabras: «yo no soy ya vuestro amigo, y paso a las filas de vuestros adversarios políticos: el ejército no teme vuestras amenazas; solo teme vuestro gobierno si llegaseis al poder.» Garibaldi en su contestación trata de justificar de las fuertes acusaciones a él dirigidas por Cialdini, y su respuesta concluye en forma de cartel de desafío.

El hecho indudable es la completa división entre el ejército y los garibaldinos.

Londres 24.—El *Times* de hoy dice que para el mes de Junio irá una respetable flota rusa al puerto de Cherburgo. El emperador de Rusia ha manifestado al gobierno francés desear poseer para dicha época doce fragatas blindadas.

París 24.—Un despacho de Polonia de ayer dice que se habían hecho en aquella ciudad muchas prisiones, por cantar en las iglesias himnos patrióticos.

París 24.—Quedan el 3 por 100 francés a 68-35; el 4 1/2 a 95-30; el interior español a 47 3/4; el difiero a 41 1/2, y la amortizable a 163/4.

Londres 24.—Quedan los consolidados a 92 1/8.

DEL INTERIOR.

Cádiz 24.—Ha salido de esta ciudad para Sevilla el regimiento de Soría, que ha sido relevado por el de León.

Ha fallecido esta mañana el Sr. D. Plácido García, decano de los comerciantes de esta plaza.

SECCION EXTRANJERA.

Los temores de ver estallar la guerra del lado de Italia dentro de breve plazo, van perdiendo consistencia en París, sin duda por las protestas del ministerio de Turin de que no comprometerá imprudentemente el *statu quo*. En Alemania, sin embargo, se advierten disposiciones belicosas; que a los diarios de París les parecen exageradas, y que es probable respondan a razones de algún fundamento. La segunda Cámara de Dresde ha votado en una de sus últimas sesiones la suma de 30,000 escudos para establecer una escuela de tiro de cañones rayados. En Darmstadt se han entablado negociaciones entre el gran duque y los Estados que formaron parte de la conferencia de Wurzburg el 4 de Agosto último, con el objeto de llevar adelante las medidas adoptadas entonces, o sea el nombrar los generales jefes de los 7.º, 8.º y 9.º cuerpos del ejército alemán. Por último, parece que Baviera, Wurtemberg, Sajonia y Hesse se han puesto de acuerdo respecto de los puntos más capitales que en la actualidad llaman la atención de sus respectivos gobiernos.

Las noticias de Dinamarca tienen también un carácter análogo. El gobierno de Copenhague aumenta de un modo notable su ejército, sacando varias quintas. Para el cuerpo de ingenieros tan solo ha llamado a las armas los quintos de seis años. Es de advertir que los habitantes de Holstein se muestran resueltos a no obedecer en lo más mínimo de las pretensiones que tiempo há quieren imponer a la monarquía danesa. Pronto veremos si esta recrudescencia de oposición tiene verdaderos resultados.

La que existe en las relaciones de Francia con Inglaterra debe ir desapareciendo en ventaja de la política de la soberbia reina de los mares, a juzgar por los indicios que en estos días se advierten. Uno de ellos lo habrán visto nuestros lectores en el paso del duque de Gramont para preparar la salida del rey Francisco de Nápoles, o mejor dicho su expulsión de Ro-

ma, y otro no menos significativo nos lo ha dado el telégrafo al anunciar, con referencia al *Pays*, que se hacen preparativos para traer las tropas de Siria. Por lo visto el emperador Napoleón, poco seguro de la alianza rusa, teme la ira de Inglaterra, y quiere desarmar a su poderosa aliada inclinándose ante sus exigencias. Algo extraña pareciera esta maniobra después de los alardes de influencia y de fuerza que había dado el gabinete de las Tullerías en la cuestión de Oriente; pero es ya tanta la flexibilidad diplomática que ha mostrado en las diversas fases por que vienen pasando las complicaciones europeas, que debe tomarse como cosa muy natural en las presentes circunstancias.

Los gobernantes de Londres, que han juzgado la continuación de las tropas francesas en el Líbano como el mayor obstáculo para la pacificación de aquel país, según la entenderán los drusos y los musulmanes, por supuesto, alcanzan un nuevo triunfo de que deben estar satisfechos, si su reembarco se realiza en el próximo Mayo. Es digno de tener en cuenta que en asunto de tanta consecuencia venga a prevalecer el dictamen del representante inglés en Siria; contra la exposición que han redactado los obispos católicos maronitas para demostrar la verdad de lo que está pasando en Siria; de suerte que quedará sentado que cuanto se ha dicho acerca de los drusos es completamente falso, y respecto de la mala voluntad de los turcos pura calumnia. No puede darse cosa más triste para la política de Francia.

Un corresponsal parisiense de la *Independencia Belga* da una noticia importantísima que debemos consignar. Esta es que el Soberano Pontífice, atendiendo a la situación precaria en que se encuentra, ha tomado todas sus disposiciones, previendo su muerte, su destronamiento o una abdicación forzosa. El caso de muerte es el que más señala Su Santidad, quien, de acuerdo con la opinión de veintinueve cardenales, instituye su sucesor o representante, hasta que se haga la elección regular del nuevo Papa. El designado para aquella representación, tanto por Pío IX como por el conclave de los cardenales, es el primado de Inglaterra, el cardenal Wiseman, que quedará revesificado de todos los poderes papales, y encargado de reunir en Londres un concilio ecuménico.

En vista de las dificultades de la situación, se supone con fundamento que vacando la Silla apostólica habrá un largo interregno antes de que se elija otro Papa. Durante este interregno gobernará la Iglesia el cardenal Wiseman con el nombre de Pío X. Anádesse que el asunto está arreglado y promulgado a estas fechas en toda la Iglesia, para que ningún incidente ponga en peligro la gerarquía católica.

La resolución de Pío IX se presta a graves reflexiones. El ver que se escoge a Inglaterra para refugio moral del catolicismo, el puerto donde ha de abrigarse la barca de San Pedro cuando tan grande borrasca la amenaza, es para llamar la atención de los hombres más indiferentes. La Providencia tiene muchos medios de confundir la inteligencia y prevision de los más perspicaces.

La carta que el emperador Napoleón dirigió a Francisco II en Diciembre último, y que insertamos en nuestro número de ayer, está llamando vivamente la atención, por el hecho de declarar en ella el emperador que el derecho y la justicia estaban de parte del rey de las Dos-Sicilias, y que la agresión del Piemonte era injusta. Todo el mundo se pregunta cómo podrá esperar el Piemonte que después de esta declaración reconozca Francia la usurpación del reino de las Dos-Sicilias.

Una carta de París dice que los ministerios de la Guerra y del Interior se ocupan muy en secreto en el proyecto de la reorganización de la Milicia nacional en toda Francia.

Garibaldi llevó escrito y leyó el discurso que tanto alboroto causó en el Parlamento piemontés. Tres veces fué interrumpido por un ruido espantoso, al decir que el ministerio había provocado la guerra fratricida, y tres veces lo repitió. Una carta de Turin pinta en los siguientes términos el espectáculo que ofrecía la Cámara:

«Los diputados ministeriales y los ministros se levantan a la vez vociferando: el presidente agita la campanilla, y no pudiendo restablecer el orden, se cubre, permaneciendo suspendida la sesión por más de media hora. En todo este tiempo, los ministros y los diputados se apostrofan con una violencia inaudita. El Sr. Cavour estaba furioso: salía del salón, volvía a entrar; salía nuevamente, pálido, tembloroso, agitado; el Sr. Rattazzi dejó su sillón y se mezcló entre la multitud desordenada que ocupaba en grupos el hemiciclo; Garibaldi permanecía impassible en su puesto.»

Parece que en los últimos días se han visto en las calles de Turin gran número de inscripciones hechas con carbon, que decían: «Viva Cavour! Abajo Garibaldi!» Se supone que el mismo Cavour ha hecho escribir estos letreros por su policía. Parece que está furioso contra Rattazzi, que no impuso silencio a Garibaldi cuando en la Cámara habló este con tanta violencia.

Pasan de cien personas las fusiladas en Nápoles, en los últimos días, la mayor parte de ellas por sospechas de reaccionarias. En Agnone se fusilaron en un solo día 23.

«Asombrosa tolerancia!»

No se dirá que falta libertad para pensar, y sosiego para vivir.

El tristemente célebre D. Liborio Romano habló en el Parlamento piemontés el día 19. Hablando incidentalmente de Francisco II, de quien, como todo el mundo sabe, fué ministro, le llamó el *Hobson*. D. Liborio habló de virtudes y de delitos.

«¿Qué entenderá por virtud el célebre D. Liborio?»

La prensa inglesa, que todos los días acusa a los españoles de intolerantes en materias religiosas, refiere el hecho siguiente: Habiéndose encontrado en las montañas de Donegal (Irlanda) el cadáver de un inglés con señales de muerte violenta, se comenzaron las averiguaciones para descubrir al matador; pero por más pesquisas que se hicieron fué imposible saber si el inglés había sido suicida, si murió en un duelo, o si en caso de ser asesinado lo fué por un protestante o por un católico. Esto no obstante, por orden del gobierno inglés, para castigar tan dudoso crimen se han destruido completamente 36 casas, y se ha lanzado del territorio a 39 familias, que constan de 200 personas: entre ellas 37 mujeres y 121 niños. Y todo esto se ha hecho en lo más crudo del invierno.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Mayordomía mayor de S. M.—Excmo. señor: El Excmo. señor marqués de San Gregorio, primer médico de cámara de S. M., me dice a las doce del día de hoy lo siguiente:

«Excmo. señor S. A. R. la Serma. Sra. Infanta doña María de la Concepción continúa su novedad en su convalecencia.»

En atención al estado satisfactorio de S. A. cesan desde hoy las partes que he dirigido a V. E.

«Lo que de orden de S. M. traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio de Aranjuez 24 de Abril de 1861.—El duque de Bailén.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.»

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y demás augusta real familia continúan en aquel real sitio sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARCA, VICEPRESIDENTE.
Extracto de la sesión celebrada el día 24 de Abril de 1861.

Abierta a las tres, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada en votación nominal por 85 señores diputados.
Quedó publicada como ley la relativa a la concesión de un crédito extraordinario al ministerio de la Guerra, para la compra de ganado con destino a la artillería de campaña.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO.—Deseo saber el estado en que se encuentra la distribución de los fondos para socorrer a las víctimas de las inundaciones. Según parece, aún no se ha distribuido cantidad alguna; y como las necesidades son perentorias, urge acudir al remedio, porque si este se tardó, será necesaria mayor cantidad para levantar de la miseria a los que, socorridos desde luego, no habrían caído en ella.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.—El Sr. Nuñez de Prado tiene razón; pero S. S. no indica más que una de las condiciones del socorro que es la prontitud; además se necesita la justicia en la distribución, para lo cual se requieren datos. Esa comisión tiene nombrada una subcomisión, de que es digno individuo el Sr. Moyano, diputado por Zamora; y cuando no ha empezado la distribución, no será por falta de celo.

El Sr. MOYANO.—Doy las gracias al Sr. Prado porque me proporciona decir lo que está ocurriendo en este asunto. Sancionada la ley, el gobierno inmediatamente (pues si no se ha distribuido aún nada de ese socorro no es culpa del gobierno) nombró la junta central y las de provincias. La junta general, presidida por el que ocupa el sitio de la presidencia del Congreso, se reunió y vio que los datos remitidos por las provincias habían tomado una base que nosotros no podíamos aceptar como absoluta. Todas se habían fijado un tipo, fuera del cual creían que no se le debía socorrer. En unas habían adoptado el tipo de 300 rs. de contribución; en otras el de 30; y nosotros dijimos: ¿qué razón hay para socorrer al que ha quedado reducido a la miseria pagando 300 rs., y no al que pague 300 ó 3,000? Se mandaron, pues, instrucciones a las provincias, y se les remitió hasta los modelos para los trabajos; y siento decirlo: los datos pedidos, a pesar de las excitaciones hechas por la comisión, no han venido de ninguna provincia, a excepción de la de Zamora, cuyo celo de parte del gobernador é individuo de la junta es digno de todo elogio. Grande también ha mandado respecto de la capital, pero no de la provincia.

Tengo entendido que en la junta que habrá esta noche se piensa proponer que se dé a la provincia de Zamora, que ha mandado todos sus datos, algo de lo que ha de recibir, a fin de que el socorro sea inmediato y de que sirva de estímulo a las juntas de las otras provincias. Yo no culpo a estas: quizá hayan tenido muchas dificultades que vencer, inclusa la inercia de los mismos interesados; pero conste que no se ha repartido ya el socorro porque los datos indispensables no han venido, y la responsabilidad, si la hay, caerá sobre quien correspondía.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO.—Yo rogaria a la comisión que prescindiera de llevar la exactitud al extremo, en gracia de la prontitud del socorro.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Osuna.

Sin discusión se aprobaron estas actas, quedando admitido D. Francisco de Paula Candau.

Pensiones a viudas de facultativos.

Se leyó el siguiente proyecto:
«Artículo 1.º Se concede la pensión anual de

4,000 rs., trasmisibles a sus hijos, con arreglo a lo que disponen el art. 76 de la ley de sanidad vigente, y los 3.º, 6.º y 7.º del reglamento para su ejecución del 15 de Junio del próximo pasado año, a doña Rafaela Alvarez, viuda del doctor en medicina y cirugía D. José Antonio Rivero, que falleció del cólera-morbo en la villa de Villaviciosa, provincia de Oviedo, durante la epidemia de 1855, ejerciendo con todo celo su profesión.

Art. 2.º Se concede asimismo la pensión anual de 3,000 rs., trasmisibles a sus hijos, al tenor de lo dispuesto en el artículo citado de la ley de sanidad, y en los 4.º, 6.º y 7.º del reglamento para su ejecución, a cada una de las siguientes viudas, cuyos maridos fallecieron todos en el año de 1855, víctimas del cólera-morbo, y prestando sus servicios facultativos en los pueblos que se indican:

Primero. A doña Mariana Yanguas, viuda de D. Agustín Ibañez, médico titular de Belmonte, provincia de Teruel.

Segundo. A doña Esperación Albiol, viuda de D. Pedro José Matres, médico titular de Campillo de Alto-Buey, provincia de Cuenca.

Tercero. A doña Nicolasa Davalos, viuda de D. Maximino García Lopez, médico extraordinario que fué de la hospitalidad domiciliar de esta corte, la que deberá dividir la pensión por mitad con los hijos que de primeras y segundas nupcias dejó su difunto esposo.

Cuarto. A doña María Figuerola, viuda del médico-cirujano D. Isidro Rovira, muerto en Villabella, provincia de Tarragona.

Quinto. A doña Angela Penarubia, viuda del cirujano D. Rafael Huerta y Coronado, que murió en Minglanilla, provincia de Cuenca.

Sexto. A doña Manuela Villacampa, viuda de D. Gregorio Constantino Oliver, cirujano titular de Canfranc, provincia de Huesca.

Séptimo. A doña Petra Gabriel y Moullé, viuda de D. José Morant, médico cirujano titular de Castillo de Garcimuzo, provincia de Cuenca.

Octavo. A doña Elena Fernández, viuda de D. Manuel González, cirujano titular de Cebreros, provincia de Avila.

Art. 3.º Se concede también la misma pensión anual de 3,000 rs., según lo disponen los artículos de la ley y del reglamento citado en el artículo anterior, a doña Mariana del Rio, viuda de don Francisco Blasco, cirujano de la beneficencia domiciliar de Malaga, en cuya ciudad falleció desempeñando dicho cargo en el pasado año de 1850, del cólera-morbo.

Art. 4.º Se concede igualmente la misma pensión anual de 3,000 rs., al tenor de los artículos citados de la ley y del reglamento, a los siguientes huérfanos cuyos padres fallecieron del cólera morbo en el año de 1855, en el desempeño de sus funciones facultativas:

Primero. A D. Manuel y doña Salvadora Ferrer y Julve, huérfanos de D. Cipriano, cirujano titular de Mirambell, provincia de Teruel.

Segundo. A D. Eduardo y doña Emilia Marugán y Quevedo, huérfanos de D. Lucas, cirujano titular de Villaviciosa de Odon, provincia de Madrid.

Art. 5.º Las pensiones concedidas por esta ley empezarán a devengarse desde el 25 de Noviembre de 1855 respecto de las familias de los profesores de medicina, cirugía y farmacia que fallecieron antes de esta ley, y las demás desde el siguiente al fallecimiento de sus causantes, dejando a salvo el espíritu y letra de la ley de sanidad vigente.

Art. 6.º Estas pensiones se regirán por las reglas establecidas o que se establecieron para las del monte-pío civil, en cuanto no se opongan a la ley de sanidad, ni al reglamento, para su ejecución.

No habiendo quien pidiese la palabra contra la totalidad, se pasó a la discusión por artículos, y quedó aprobado el primero.

Se leyó la siguiente enmienda al art. 2.º: «Después de doña Angela Penarubia, que se añade: doña Dominga Paton, viuda de D. Francisco Ruiz Hinojo.»

El señor marqués de BENEJES.—Deseo saber si la comisión acepta la enmienda. Creo que la comisión tiene algunos antecedentes acerca del expediente de que se trata.

El Sr. PEREZ CABALLERO.—La subcomisión de la comisión ha encontrado en algunos expedientes de los remitidos para conceder estas pensiones algunos defectos ligeros de tramitación, por lo cual los ha devuelto; pero respecto de la viuda del Sr. Ruiz Hinojo y de la que figura en la otra enmienda de S. S., creo que estos defectos no impiden que puedan ser incluidas en la lista de las pensionadas; así, pues, la comisión acepta las dos enmiendas de S. S., esta y la que se refiere al art. 4.º.

El señor marqués de BENEJES.—Doy gracias a la comisión, y ruego al Congreso que admita estas enmiendas.

Sin más discusión, quedó aprobado el artículo con la enmienda admitida.

Se aprobó sin discusión el 3.º.

Se leyó el 4.º con la siguiente enmienda, admitida por la comisión:

«Antes de D. Manuel y doña Salvadora Ferrer y Julve, que se ponga: doña María de las Mercedes y doña Josefa Alamo, huérfanas del médico-cirujano D. José María.»

Puesto a discusión el art. 5.º con la enmienda, quedó aprobado.

Igualmente se aprobó el 6.º.

Proyecto de ley de imprenta.

Continuando la discusión de la totalidad de este proyecto, dijo

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL.—No me he levantado por el deseo de hablar con extensión ni de defenderme de todas las alusiones que se me han hecho. Profeso la opinión de que los funcionarios públicos, pertenezcamos al Congreso o no, estamos siempre presentes en aquel banco, en el del ministerio. Era menester, para obligarme a pedir la palabra, que fueran de tal naturaleza las alusiones, de carácter tan personal y tan grave los cargos, que hicieran necesaria, de todo punto necesaria, mi intervención en el debate: este caso ha llegado ayer.

Hace algún tiempo nos encontramos en un tribunal de justicia el Sr. Calvo Asensio y yo; y palabras verdaderas por S. S. en aquella ocasión, me hicieron creer que provocaría un debate sobre lo que S. S. entendía entonces por «persecución de *La Iberia*». Yo deseaba oportunidad de explicar por qué *La Iberia* fué recogida casi diariamente durante algunos meses, y cómo se mitigó su actitud a consecuencia de una denuncia: deberes de prudencia me impiden, sin embargo, entrar en este debate: yo no lo provocaré; si alguien acepta su responsabilidad, no faltaré de mi puesto. Yo ayer asistí conmovido a la relación que S. S. nos hizo de sus primeros pasos en la carrera periodística: seguí con curiosidad el desenvolvimiento, y vicisitudes de su primer periódico profesional; me congratulé con S. S. en la aparición de *La Iberia*, dia-

rio que ocupa un rango algo importante en su partido, no más que en su partido; y cuando S. S. habló de la modestia y demás prendas recomendables de los que llamó sus redactores, esperaba yo que después, al ocuparse de sus tribulaciones, formulara los cargos concretos en que fundaba la acusación de persecución. No tuve el gusto de oírlo.

Más parece ser un artículo del decálogo de la parcialidad a que pertenece S. S. el odio al fiscal de imprenta; y yo, que he visto que S. S. entiende bien el oficio del periodismo, que he admirado ayer su precocidad como jurista distinguido, he supuesto que hablaría de mis actos, y venía dispuesto a asistir a la repetición de las calificaciones y epítetos que la prensa de la oposición regala siempre al pobre fiscal de imprenta. Pude entonces darme por aludido en lo que S. S. dijo acerca de sí era joven, con merecimientos o sin ellos, si me faltaban o no títulos para posición tan elevada en la magistratura; pero no me pareció necesario. Sin embargo, desde el momento en que pronunció S. S. palabras que podían envolver una responsabilidad moral, grave, contra el gobierno y contra mí, yo no pude menos de apresurarme a contestar.

Decía el Sr. Calvo Asensio: «El fiscal ha de denunciar cuando el ministro se lo mande; y, señores, si no ha de tener facultades independientes, si se ha de repetir el escándalo que yo presencié de decir el fiscal de imprenta en un juicio que si se había salido de la ley al hacer la denuncia, el gobierno lo sabía de antemano y podía exigirse la responsabilidad en otra parte.»

«No es verdad que S. S. se refiera a lo que pasó en una vista pública? Si es así, debo hacer una declaración. El Sr. Calvo Asensio se equivocó en lo que dijo ayer. Todos saben que en la índole de los debates de imprenta cabe un procedimiento dialéctico; que dadas la tesis y antítesis, cuya síntesis, que es la sentencia, se va a buscar, se emplean argumentos directos, y se emplean también hipótesis. Esto fué lo que hice yo aquel día; después de demostrar cumplidamente, con argumentos positivos y directos, que el artículo sometido al fallo del tribunal era perfectamente denunciable, pero no recogible; después de haber sostenido esto, anticipándome al argumento de la defensa, dije: «Si por ventura se dijese que este artículo debió ser recogido, yo sostengo que esa discusión es inútil y no debe entrar en ella el tribunal.»

«Y no solo se ha denunciado eso, decía su señoría, sino que se ha obligado a los tribunales a que fallen sobre ello, manifestándose en su presencia que tal vez creyeran que la denuncia estaba fuera de los artículos de la ley; pero que al tribunal no le tocaba otra cosa sino discutir si había delito, é imponer la pena.»

«Esta teoría fué sostenida por mí y la sostendré siempre. Las funciones de los tribunales consisten en conocer de los delitos que se les someten, y fallar sobre ellos: podría discutirse si el gobernador y el fiscal habían o no faltado a la ley no impidiendo la circulación del escrito; pero para el tribunal existía el hecho de la publicidad, indispensable para la perpetración del delito, y con la publicidad la denuncia al tribunal no le tocaba sino declarar si el artículo era culpable o no. Así, pues, por pertinencia, rechazaba yo ante el tribunal aquella argumentación; y para rechazar aquella argumentación ociosa, dije que si era menester abandonar el sistema preventivo para entrar en el represivo; el gobierno haría lo que creyese más compatible con sus deberes y con lo que de él exigían altísimas consideraciones é intereses, sometiendo luego a la debida responsabilidad.»

«He terminado la parte principal de mi discurso, y ahora llamaré la atención sobre ciertas expresiones que el Sr. Calvo Asensio ha lanzado contra los tribunales. Aquí se ha dicho por S. S., que tanto alaba a los tribunales cuando dictan fallos favorables a las oposiciones; que esa denuncia y condena se ha llevado a efecto obligando a los tribunales a que condenen lo que no debían condenar, pues no debieron admitir la denuncia.»

«He demostrado que el tribunal no podía hacer más que declarar si el artículo era o no culpable, y esa demostración contesta a la declaración de S. S. Pero lo grave es que venga S. S. a decir aquí que puede haber tribunales que se dejen influir por el gobierno, y gobierno que se atreva a cohibir la conciencia de los jueces.»

«Recuerdo que cuando se quería exigir del gobierno responsabilidad por cierta real orden, los tribunales eran inmaculados, integérrimos para los señores de enfrente: hoy se tiene un lenguaje distinto: Señores, sed consecuentes una vez siquiera con vuestras premisas, con vuestros medios de oposición.»

«Es menester protestar contra ese prurito... El Sr. PRESIDENTE.—V. S. ha pedido la palabra para una alusión, y ha hecho uso de ella; pero no puede V. S. hablar en el fondo de la cuestión, sino en el límite que se le ha dado.»

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL.—Sometiéndome a la indicación del Sr. Presidente, diré que no concibo por qué cuando se trata de personas que desempeñan funciones al lado del gobierno, todo ha de presentarse con negros colores; y cuando se trata de la oposición, esta ha de ser siempre simpática y santa. No es esto cierto; se puede servir bien y dignamente al país estando al lado de un gobierno, y se pueden cometer graves faltas y alimentarse no pocas ambiciones siendo oposición; y si el ser siempre ministerial prueba inconsecuencia, el ser siempre oposición se declara en contra de la primera necesidad de las sociedades: la del gobierno, la del orden público.

El Sr. CALVO ASENSIO.—S. S. ha dicho que en una causa de imprenta en que yo tuve la honra de verme frente a frente con el Sr. Bugallal, honra no pequeña, pues S. S. es jurisconsulto, y yo solo simple aficionado, a pesar de que cuando S. S. empezó la carrera tenía yo algunos años de leyes que podía dar a S. S.; ha dicho que en esa causa de imprenta sus palabras pudieron ser motivo de la contestación que en sus grandes conocimientos jurídicos tuvo a bien dar S. S. No fueron mis palabras las que pudieron dar lugar a lo que dijo S. S. Saben los señores diputados que la acusación empieza antes que la defensa, y por consiguiente, que el Sr. Bugallal habló antes que yo en ese juicio. Pero yo, que he visto que la memoria de S. S. le es algo infiel, diré que esta cualidad sirve mucho para el cargo que desempeña.

«Me bastan las palabras que ha pronunciado su señoría diciendo que el representante de la ley y el gobierno podían, cuando lo creyeran conveniente, salirse de las condiciones de la ley, y pasar de las medidas preventivas que la ley marca a las represivas.»

«Si lo que yo dije en la interpretación de la ley es equivocado, por lo menos S. S. no lo ha demostrado aquí. Yo he hablado de las recogidas de *La Iberia*. Yo he hablado de las recogidas de *La Iberia*. Yo reto a S. S. que diga cuál era el móvil que le

guaba a faltar a la ley, llevando a juzgar ante los tribunales un artículo que con arreglo a la ley no debía ir allí. Ténganse presentes los artículos 4.º y 5.º de la ley, y verá el Congreso que no es posible que haya esa censura previa y haya después denuncia.

El Sr. PRESIDENTE.—Tenga V. S. presente que no tiene la palabra sino para rectificar. El Sr. CALVO ASENSIO.—Pues que he de tener ocasión de ocuparme en adelante de esta cuestión, concluyo rogando al Congreso tenga presente la declaración que se ha hecho, de que el gobierno puede apelar a la represión si no cree bastantes las medidas preventivas.

Yo no he atacado a los tribunales; pero los tribunales tienen responsabilidad, y al mismo tiempo que se respetan sus fallos, pueden discutirse.

Nos ha hecho S. S. un cargo de inconsecuencia. No comprendo ese cargo, ni la conexión que tiene lo que yo he dicho sobre imprenta, con la suspensión de una ejecutoria por medio de una real orden.

Voy a concluir: creo que S. S. tiene el sentimiento de no poder recoger en este sitio palabras que ha podido recoger en otros. Yo me felicito de que S. S. haya hablado aquí, porque así no podrá recoger sus palabras.

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL.—El Sr. Calvo Asensio me ha obsequiado con el título de eminente juriconsulto, y me ha hecho el ofrecimiento de unos cuantos años de leyes: yo lo acepto con gratitud, porque siempre vienen bien; pero con la condición de que le queden algunos para constituir con sus demás conocimientos facultativos de escritor, médico, político, etc., un conjunto de facultades y carreras; es decir, una verdadera universidad. S. S. es una universidad viviente, una universidad ambulante. ¿Qué he hecho yo más que tributar elogios a sus variados conocimientos facultativos? Pero ya que reconozco el derecho de S. S. para hablar aquí en todas las cuestiones, mucho más por lo universal de su deber, no puedo dejar de rectificar una especie.

S. S. dice que yo he afirmado que el gobierno está en el caso de prescindir de las leyes cuando lo crea conveniente; lo que he hecho ha sido sostener que cuando grandes intereses corren peligro y la acción de las leyes no basta, el imperio de las leyes concluye para comenzar el de la dictadura; pero he añadido que aquí no había llegado este caso; que estábamos en un período perfectamente tranquilo y normal.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Diré solamente que he quedado complacido al ver las nuevas dotes que ha descubierto S. S.

El Sr. COELLO.—La comisión, señores, al defender este proyecto sometido a vuestra deliberación, está lejos de imaginar que ha realizado una obra perfecta; al contrario, si se felicita de este debate, es porque fia en vuestra ilustración. Las Cortes vendrán a perfeccionar la obra de los diputados periodistas que componen la comisión. Los diputados periodistas estarán aquí, para contestar a las impugnaciones con la calma de los que saben que no han sacrificado ante ningún móvil inoble, ni los grandes intereses de la nación, ni las libertades de la prensa.

Yo, que debo lo que soy a la prensa, que no renegare de ella nunca, durante cuatro años he tenido una parte activa en las cuestiones de imprenta. Las he discutido en los bancos de la oposición en la comisión; y, señores, tengo que contestar una sola cosa a las alusiones del Sr. Calvo Asensio: que no he consentido nada en el dictamen que se discute que no haya proclamado y pedido en la oposición.

Esperaba yo oposición de parte de la democracia, que desea hacer prevalecer sus fórmulas absolutas; la esperaba de ciertas fracciones que, en las libertades que vais a devolver a la prensa, pueden ver otras tantas garantías que arrancan a los intereses de la colectividad; pero no la esperaba de la minoría progresista, porque no creía que fuera a condenar las mismas soluciones que ella ha dado. La comisión, ó se ha atenido a las bases de la ley de las Cortes constituyentes, ó si se ha apartado de ellas, ha sido para mejorarlas de un modo favorable a la imprenta.

Recordemos la situación y la historia de la prensa en España. Un orador de esta Asamblea definía esa historia: diez años de dictadura, precedido ó siguiendo a dos años de licencia y anarquía. La prensa ha vivido, ó bajo la censura previa de la dictadura, ó bajo la censura póstuma de las turbas. Nunca la prensa ha tenido una ley que estableciese sus derechos y sus deberes. Establecer bien esos derechos y deberes, proclamar la responsabilidad como consecuencia de la libertad, ha sido el objeto de la comisión.

Hasta dónde lo ha conseguido, lo dirá el paralelo que voy a establecer.

Tres son los puntos fundamentales de toda ley de imprenta: la clasificación de los delitos, su penalidad, y el tribunal que ha de juzgarlos.

Clasificación.—Yo no seguiré al Sr. Calvo Asensio en los desenvolvimientos de su discurso. Hoy solo diré que realmente la lista de los delitos es demasiado extensa; es posible, es casi seguro, que se aceptarían ciertas indicaciones hechas en estos debates; por ejemplo, que para que sea delito excitar al no pago de las contribuciones, sea necesario que estas estén votadas por las Cortes. Pero ni la comisión ni el gobierno podrán llevar su longanimidad hasta considerar que no es delito el atacar a la inviolabilidad de la cosa juzgada, a la legitimidad de las Cortes, a la dignidad de los miembros de la familia real, ó el tratar en la prensa la cuestión tan grave de la sucesión a la Corona.

Penalidad.—¿Qué era la penalidad por las leyes de 1820 y 1837? En ellas, el principio de la pena personal era la regla general; la pena personal era la excepción. En este proyecto sucede lo contrario, y además no habrá prisión sino después de la sentencia, ni habrá inhabilitación del editor hasta después de esta sentencia misma.

De la penalidad pasemos a los tribunales encargados de aplicarla.—No voy a hablar de lo que es hoy el tribunal que entiende en los delitos de imprenta. Repetiré lo que dije combatiendo la ley actual: si me diésemos la inmovilidad de la magistratura, ostaría para la prensa por un tribunal inamovible de jueces; pero, señores, entre el tribunal tal como está hoy considerado y el jurado, ¿hay posibilidad de dudar?

Pero decía el Sr. Calvo Asensio: «es que establece un jurado de poderosos.» Aunque sienta deba hacer una declaración. Yo rechazo, de la misma manera que el sufragio universal, el jurado de los muchedumbres. Si por el principio de igualdad queremos que se abran los destinos públicos al talento y a la probidad, salgan de donde salgan, acepto este principio. Pero si igualdad significa el gobierno de los más, no el gobierno de los más dignos, yo rechazo esa igualdad. La he

visto a la obra en Francia y en Niza, y en una parte ha dado por resultado la pérdida de la libertad, y en otra la pérdida de la patria.

El jurado, en épocas de revueltas, ha sido casi siempre la impunidad; y a la manera que las acusaciones más injustas a la honra de Arguilles y Mendizabal no eran injurias ante ese jurado, tampoco fueron penales los ataques a las instituciones más venerandas. Vino otro tiempo, y las Peñas de San Pedro se han visto llenas de escritores.

Pero yo no comprendo el jurado de los progresistas, que exigen también la garantía del censo. La cuestión del más ó el menos es cuestión de gusto. Nosotros llamamos a ese jurado la gran propiedad, la industria, la legislación, la ciencia, las ideas modernas, simbolizadas en los hombres de fortuna, en los juriconsultos, en los hombres científicos, en las universidades. Si el jurado ha de aclimatarse en España, ha de ser constituido en términos parecidos a los que propone este proyecto.

Después de haber trazado los puntos fundamentales de toda legislación de imprenta, veamos lo que esta ley consigna y lo que consignaban las bases de las Constituyentes.

Estas bases, en cuestión religiosa, establecían absolutamente lo que el proyecto actual, y esto por la iniciativa de la Cámara, aceptando una enmienda propuesta por el Sr. Lafuente y defendida por el Sr. Escosura. Esto lo hacían en el momento mismo en que acababan de discutir la base religiosa. Creyeron hacer en esto un servicio al país, y yo lo creo como ellos: yo pienso que sostengo en esto, al mismo tiempo que la religión, los intereses de esa tolerancia que deseo, sin ofensa de la unidad católica.

Me duele ver que se quiera establecer el divorcio entre la libertad y la religión. Yo creo que las verdaderas ideas religiosas y las de tolerancia ganarán más con el silencio de la prensa sobre cuestiones religiosas, cuando se pueden discutir las sociales, filosóficas y económicas. Detengámonos ante el umbral del templo, no sea que en él entren los nuevos fariseos de la política.

Aquellas bases establecían también la coexistencia del jurado y del tribunal ordinario, no solo para la injuria y la calumnia, sino para todos los delitos de sedición y en que la prensa entra como instrumento.

¿Qué significaban esas bases respecto al accesorio de los periódicos? Dice el proyecto que se discute, que siempre, después de la denuncia y después de la circulación, podrá esta suspenderse; ¿y cuándo? Cuando se vea atacado el trono, el orden social, la religión ó las buenas costumbres. Las bases de las Constituyentes establecían el secuestro antes de la circulación en estos casos, y además cuando se atacase a la honra de los particulares.

Y respecto de las garantías, ¿qué sucedió en aquel Parlamento? No se contentaron con la del editor y del depósito, ni con la responsabilidad de los directores, que es mi sistema; quisieron también la de los redactores, y establecieron la firma, sabiendo que lleva consigo en ciertos casos la pena personal.

Yo no hago cargos a aquella Asamblea; sería hacérmelos a mí: tampoco tengo por objeto dirigir una acusación de inconsecuencia contra un partido que respeto. No; lo que me propongo probar es lo que son las necesidades del gobierno, y evocar el ejemplo de aquellas Cortes tan liberales para que no os dejéis fascinar por declamaciones. Aquellas Cortes legislaban en presencia de ciertos artículos de la prensa y de tribunales que absolvían escritos inmorales condenados por el tribunal de honor de la prensa; y quisieron consignar algunas garantías contra los excesos de la imprenta.

Y es preciso decir toda la verdad; aquella Asamblea se sentía guiada por una especie de espíritu de reacción contra esos excesos que se veían en la prensa. Para que hoy no venga esa reacción, no hemos querido nosotros proclamar principios absolutos; no hemos querido establecer absolutamente el jurado para que haya que hacer de prisas y corriendo una ley quitándole los delitos de injuria y calumnia; no hemos querido consignar en absoluto la pena pecuniaria ni la libertad de imprenta, porque no nos víeramos luego condenados a quitarlas por otras leyes ó a saltar por cima de la ley, llevando al director de un periódico al Saladero, como sucedió entonces con el director de *El León Español*.

Yo no he venido hoy a hacer un discurso ministerial; pero creo que progresando lentamente y profesando la política actual, habremos adelantado mucho, asentando sobre la base de la libertad la monarquía y el orden, y con ellas podremos llegar dentro de algún tiempo a dar al país todos los bienes que tiene derecho a esperar.

El Sr. CALVO ASENSIO.—He oído, señores, con mucho gusto el discurso del Sr. Coello, que me ha probado que S. S. quiere la libertad de imprenta, y ha sostenido como otras veces el principio de los fueros de la prensa.

Yo, que ya conocía esto, me extrañaba de que S. S. suscribiese este proyecto, y no dudo de su propósito; pero creo que ha venido, de concesión en concesión, a poner su firma en un proyecto que es el más insidioso que se ha presentado a la deliberación de las Cortes.

S. S. se ha extendido en consideraciones generales sobre la prensa, pero no ha contestado a mis argumentos, y no puedo ahora hacer más que rectificar; pero ya en la discusión sucesiva se podrá convencer al Congreso de lo que es la ley, y de la razón que yo tenía para impugnarla.

El Sr. COELLO.—Dos solas palabras: una para dar gracias al Sr. Calvo Asensio por los elogios que me ha prodigado, y que yo no puedo menos de hacer extensivos a toda la comisión y hasta al gobierno, por el interés que se tomaba en la libertad de la imprenta; y otra para decir a S. S. que las palabras relativas a la licencia de la imprenta durante el bienio no eran mías, sino de un célebre orador que no las dijo seguramente por censurar a la imprenta ni a las Cortes constituyentes, porque una y otra censura hubieran caído sobre él.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Yo repito que creo en la buena intención del Sr. Coello y de la comisión y el gobierno respecto a la libertad de imprenta; pero con toda su buena intención, sus señorías han tenido la mala fortuna de no poder hacer sino un proyecto fatalísimo para la prensa.

El Sr. PRESIDENTE (Monares).—Se suspende esta discusión.

Consultado el Congreso, acordó reunirse en secciones después de la próxima sesión.

Se leyó y aprobó definitivamente el proyecto de ley concediendo pensiones a varias viudas de facultativos.

El Sr. PRESIDENTE (Monares).—Orden del día para mañana: el debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

EL REINO.

MADRID 25 DE ABRIL DE 1861.

SOBRE LA REINCORPORACION DE SANTO DOMINGO A ESPAÑA.

La cuestión de la reincorporación de la isla de Santo Domingo a España ha ofrecido tantas y tan diversas fases, según el modo con que

la han tratado los diarios ministeriales, que francamente lo decimos, más que cuestión eminentemente nacional como es, y para cuyo examen no debía haber habido más que un criterio, el del patriotismo, parece un asunto de partido, en el cual pudieran ser aceptables todas las ideas, todas las opiniones, y tener lugar ese inmenso cúmulo de vacilaciones que forman el sistema de gobierno de la situación dominante.

La primera noticia de tan fausto acontecimiento fué saludada con un grito de júbilo unánime por parte de todos los periódicos independientes.

Los ministeriales, que en un principio se asociaron también a tan espontánea manifestación de alegría, fueran después haciéndose eco de las más enconadas opiniones, y publicando artículos en pró y en contra de la reincorporación, dando por pretexto que al obrar así obedecían al deseo de ilustrar la cuestión, presentando las ventajas y los inconvenientes que la reincorporación podía traer a España. Pero ¡cosa singular! por cada ventaja han amontonado multitud de inconvenientes, y suscitado cuestiones de gravísimo carácter que el patriotismo exigía no abordar, y mucho más dado el origen semi-oficial que por muchos pudiera atribuirse a aquella especie de flujo y reflujo de apreciaciones, de encontradas ideas a propósito de un acontecimiento que por su índole, circunstancias y conexidades, demandaba la más severa parsimonia, la más exquisita reserva.

Lejos de eso, la intemperancia ha ido en aumento de día en día, y dado motivo para que se crea que el gobierno se ha propuesto crear atmósfera, con objeto de ir preparando la opinión pública para que no cogiera de improviso ya, la solución que adoptase, fuera la que fuera.

Recordamos a este propósito lo sucedido cuando surgió la cuestión de Marruecos. Y el recuerdo no puede ser más oportuno, porque tanto entonces como ahora, apareció la torva mirada de Inglaterra; entonces y ahora, toda la prensa independiente, con la ardiente unanimidad que en pechos españoles engendra el patriotismo, el sentimiento de decoro nacional, dió la voz de alerta; y ahora más que nunca, con el funesto precedente de las célebres notas del Sr. Calderon Collantes, nuestro ministro de Estado, todos los periodistas que obran solo a impulsos del puro y acendrado españolismo, deben redoblar sus esfuerzos para que no se acabe de extraviar la pública opinión y para que el gobierno adopte la política verdaderamente nacional, que, sin disputa ni vacilaciones, es la de aceptar la reincorporación a España con que por un movimiento espontáneo nos brindan nuestros hermanos de Santo Domingo.

Desde las más elevadas regiones políticas hasta las que ocupa la prensa independiente, los diarios que reciben inspiraciones del gabinete del general O'Donnell son los que más han acogido con reserva, con dudas, con temores el pensamiento magnífico de la reincorporación. Al hablar así, no hacemos sino sintetizar el espíritu que ha dominado estos últimos días en los periódicos ministeriales, y poner de relieve las opiniones que han campeado en sus columnas.

Quizás a la unánime explosión de entusiasmos que, lo repetimos, desde aquellas elevadísimas regiones a la humilde que nosotros ocupamos, ha estallado, sin ser bastante a amortiguar la conducta de la prensa ministerial a que hemos aludido, se deba cierta modificación en sentido más favorable a la aceptación, que se revela en las diferentes versiones que los indicados periódicos ministeriales de ayer dan de lo ocurrido en el consejo de ministros celebrado ayer mismo para tratar de tan importante cuanto trascendental cuestión.

Véase lo que dice *La Epoca* de ayer: «La venida del señor ministro de Estado tiene por objeto asistir al consejo en que debe acordarse la contestación y las instrucciones que han de darse al capitán general de Cuba sobre la cuestión de Santo Domingo. El consejo será regularmente mañana; pero se cree que no tomará resolución alguna definitiva sobre la cuestión de Santo Domingo mientras no tenga un conocimiento indudable y exacto de haber votado aquel país su reincorporación a España.»

Como se ve, *La Epoca* daba por supuesto que el consejo se celebraría hoy; pero tanto *La Correspondencia* como *El Diario Español* anuncian que dicho consejo se celebró ayer.

Hé aquí lo que dice la primera: «Ayer se ha celebrado el anunciado consejo de ministros, para tratar de la cuestión de Santo Domingo. Ignoramos lo que en él ha pasado; pero suponemos que España consentirá en la anexión cuando no quede duda alguna de que esta es la voluntad de todo el pueblo dominicano; y que el coronel Rizo, que sale el viernes 26 para Cádiz a fin de embarcarse en el vapor que partirá el 1.º para las Antillas, llevará instrucciones completas para el capitán general Sr. Serrano, fijándole las condiciones con que ha de llevarse a cabo la anexión y la unión a la administración y al ejército español de los funcionarios de Santo Domingo. Estas son noticias particulares nuestras, que rectificaremos si fuese necesario.»

El Diario Español dice por su parte lo siguiente:

«El Consejo de ministros se ha reunido ayer con asistencia del Sr. Calderon Collantes, llegado a Madrid desde Aranjuez con este objeto. En el referido consejo parece que se han adoptado las resoluciones definitivas del gobierno sobre la cuestión de Santo Domingo, así como las instrucciones que se comunican al digno capitán general de Cuba, y que está encargado de llevar el señor coronel Rizo, que sale mañana de Madrid con este objeto.

Estos son, según nuestros informes, los últimos pasos que ha dado la cuestión de Santo Domingo en el importante consejo de ayer.»

Nada nos revelan las anteriores versiones, tan contradictorias entre sí, de cuáles sean, por fin, las resoluciones definitivas del gobierno sobre el particular.

La pruriedad que en esta versión observa la prensa ministerial, y que forma contraste con su anterior intemperancia, nos da mucho en qué pensar. ¿Tendremos que lamentar una nueva humillación? En todo caso, ya sabe el gobierno, porque la hemos definido bastante, cuál será nuestra invariable regla de conducta. Nosotros hemos dicho desde el primer momento lo que debía hacerse, lo que aconsejaba el patriotismo, lo que el gobierno está en el deber imprescindible de hacer, so pena de burlar las esperanzas de la nación, y no tenemos motivo para variar de concepto.

Ya lo dijimos ayer. En esta clase de asuntos, pastear equivale a malograrlos. Si el gobierno no se cree con fuerza bastante para realizar la reincorporación, que después de todo es cosa llana, fácil, y que en las actuales circunstancias de Europa y América no puede ofrecer las complicaciones que algunos temen, declárelo de una vez y así sabremos a qué atenernos.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Comenzó ayer la sesión con una pregunta del Sr. Nuñez de Prado acerca del estado en que se encuentran los trabajos de las juntas nombradas para el reparto de las cantidades destinadas a socorrer a los que han sufrido perjuicios de las últimas inundaciones, que fué contestada satisfactoriamente por el Sr. Moyano.

Según declaró este diputado, las provincias no han remitido todavía datos bastantes para hacer la distribución, si se exceptúan las de Zamora y Granada. La causa de este retardo, a primera vista inexplicable, no puede atribuirse a negligencia de los interesados. Es más probable que consista en la organización de dichas juntas, en la natural apatía que reina entre nosotros en esta clase de asuntos, y en el espíritu centralizador que todo lo gasta y anula. La responsabilidad de tal demora no puede exigirse a la comisión central, que no teniendo datos bastantes, no está en el caso de hacer milagros; pero no se puede negar tampoco que habiendo mediado tanto tiempo desde que se trató de este negocio en el Congreso, es raro que ninguna de las provincias perjudicadas, a no ser las de Zamora y Granada, cuyos diputados, los señores Moyano y Martínez de la Rosa, dirigen los trabajos de la comisión central, haya comunicado a la fecha los documentos necesarios para repartir esos fondos; y como las de Granada y Zamora son precisamente las provincias en que más daño han hecho las inundaciones, tampoco se puede atribuir a las dificultades que las juntas provinciales han tenido que vencer, que en las indicadas deben haber sido mucho mayores que en las demás. ¿Por qué, pues, no lo han hecho estas como las otras, cuando era menor su trabajo? Ni nosotros lo entendemos, ni se trató ayer de este punto, ni lo explicó ninguno de los que hablaron acerca de él. Sin duda se sabrá más adelante, puesto que ahora no vemos cosa alguna sino espesas tinieblas.

Aprobáronse después las actas de Osuna y un proyecto de ley concediendo varias pensiones a viudas y huérfanos de facultativos muertos en tiempo de epidemia, continuando la discusión sobre la totalidad del proyecto de ley de imprenta, y hablando el Sr. Bugallal a causa de una alusión del Sr. Calvo Asensio. Como su discurso tuvo un fondo esencialmente personal, versando sobre cuestiones debatidas ya en una denuncia de *La Iberia* en que tomaron parte ambos señores, no nos parece oportuno entrar en su análisis, que podrá interesar mucho a estos dos diputados, pero no al público, que sabe perfectamente lo que pasa en estos negocios, antes y después de las recogidas y denuncias. Sentimos que el señor fiscal se quejara de la odiosidad con que, en su concepto, es mirado por la prensa, lo cual es tan claro que no necesita demostración. Antes que lo fuera el Sr. Bugallal, sabía perfectamente que así ha sucedido con todos ó casi todos sus antecesores; y al aceptar ó pretender ese cargo, aceptó ó pretendió también la odiosidad aneja a él. S. S. solo se puede quejar de sí mismo, no de la prensa en general, que lo ha tratado como a todos. Pero si queremos profundizar algún tanto esta cuestión, no nos costará trabajo averiguar que el que acusa es siempre mal mirado, desde que lo

hace en los bancos de la escuela, hasta que lo hace en un Senado ó en un Congreso, quizá cumpliendo con un penoso deber; no así el que defiende, por injusta que sea su causa, y cuando no lo hace movido por interés personal.

Los fiscales de imprenta, en general, y sin aludir en lo más mínimo al Sr. Bugallal, son además mirados, con razón ó sin ella, como meros instrumentos de los gobiernos, no de la ley, sin verdadera iniciativa, sin libertad ni independencia en su acción, y consagrados a reprimir en interés de aquellos la libre emisión del pensamiento. Esto es tan cierto, que nosotros sabemos de uno que dejó pasar una calificación de un diario en que se llamaba *pretendida* a la palabra de Dios, y que en cambio denunciaba los periódicos cuando se afirmaba que el general O'Donnell había profesado tres Constituciones distintas.

Después del Sr. Bugallal habló el Sr. Coello, defendiendo el proyecto de ley de imprenta. S. S. reconoció, sin embargo, muchos de los defectos de que adolece, empeñándose en probar que el proyecto era tan liberal que había aceptado algunas de las bases de las Cortes constituyentes. Esto, como comprenderán los lectores, no prueba gran cosa, porque así y todo se puede contestar la tesis, que niega rotundamente *Las Novedades*, periódico que debe saberlo. Ni aun cuando fuera cierto, lo sería menos que los autores del proyecto manifiestan una suspicacia extremada, que no tardará en producir sus frutos si se aprueba. Parecíamos que este señor diputado defendía la obra del gobierno más bien por compromiso que por convicción profunda y arraigada, porque sus argumentos fueron flojos é incoherentes.

Lo que es indudable, y sobre esto llamamos la atención de los lectores, es que estos debates, que prometían ser muy interesantes, han comenzado y prosiguen con tal languidez, con tan escasa asistencia de diputados y de público, que ha llamado la atención de todos. Investigando la causa, hemos creído encontrarla en la creencia en que están los políticos de que se aprobará, ó en el convencimiento de que estas y otras leyes de igual índole son impotentes para reformar el ramo a que se refieren, si los hombres que han de aplicarlas no se hallan animados de las mejores disposiciones, esto es, del deseo de practicar una vez siquiera los principios rigurosamente constitucionales; lo cual, si nos hemos de atener a los antecedentes del gobierno que hoy manda, no sucederá en adelante. ¿A qué, pues, tomarse un interés y un trabajo inútil?

EMPRÉSTITO DEL AYUNTAMIENTO.

El martes se efectuó la anunciada reunión de mayores contribuyentes llamados a resolver sobre el empréstito de los 80 millones que el ayuntamiento de esta capital ha acordado llevar a cabo. El empréstito fué aprobado por 50 votos contra 20; pero al mismo tiempo se acordó reformar el proyecto de la municipalidad, y al efecto se nombró una comisión mixta de contribuyentes y concejales.

Aprobáronse el empréstito los señores duque de Alba, García (D. Manuel Antonio), Manzanedo, Falguera, duque de Sevillano, Bayo, Santamarca, Villalobos, Teresa García, Torre y Rauri, Palacio, Medinaceli, marqués de Robledo, Romero Paz, Bengoechea, Tavira, Robledo Gomez, Calvo Pereira, marqués de Morante, Díaz Delgado, Aleaños, Castelar, Peralta, marqués de San Saturnino, Ibarrola, marqués de la Torre, Anduaga Mejía, Garay, marqués de Perales, Medina Rodríguez, Riva, Casares, Gomez Parreño, Salvador Lopez, Peironet, Fernan-Núñez, Flores, Colmenares, Miranda, Tamames, Ruiz de Quevedo, Miguel (D. Tomás de), Urquijo, Guillermo Moreno, Rivas (D. Francisco de la), Mandoza Cortina, Belascoain, Alvarez, Moreno Elorza y duque de Sexto.

Votaron contra el empréstito los Sres. Lopez Mollinedo, Fernandez Vior, Martinez Luna, Seco Rodríguez, Angulo, Perez, Salmeron, Hermoso del Caño, Somalo, Ceballos, Puigallés, Pereda, García (D. Sisebuto), Ochoa, Lancha, Sanchez, Peña, Mazon, Ramirez Gonzalez y Sancho Ortiz.

Este empréstito, de que han hablado muchos de nuestros colegas, y que según nuestras noticias ha sido discutido por la municipalidad con detenimiento, aunque a pesar de todo no ha sido aprobado sino por una mayoría relativamente corta, merece en nuestro concepto ser elogiado (con perdón de los señores concejales que a él se han opuesto, alegando razones que no carecen de peso y oportunidad), siempre que aquella suma de que tanto partido se puede sacar, y con la que tantas obras de verdadera utilidad deben llevarse a cabo, se emplee con el tino y tacto que requiere el remedio de muchos defectos de los que adolece esta coronada villa.

Aparté de que una cantidad considerable se

dedique á concluir el ensanche y alineacion de algunas calles céntricas, como la del Arenal, la del Carmen y la de Preciados, que tanto lo reclaman, creemos que sería oportuno destinar otra parte proporcional del mismo empréstito á los gastos del ensanche ya aprobado, señalando los nuevos límites de la poblacion con un foso de regular anchura y profundidad, y construyendo dentro de estos límites ochenta ó cien casas á propósito para alquilarlas desde luego á las familias de cortas facultades, que si seguimos al paso que hoy vamos se hallarán dentro de pocos años sin tener donde albergarse.

Esta idea, que tal vez parecerá á algunos irrealizable por su mucho coste, es, por el contrario, de fácil ejecución y de resultados benéficos é inmediatos, si para ello se destinan 10 ó 12 millones de reales.

Las ventajas de semejantes construcciones serian inmensas, puesto que reuniendo las condiciones de salubridad, espacio y ventilacion que recomienda la higiene, con la sencillez y baratura necesarias para ponerlas al alcance de las familias que no pueden pagar sino de uno á cuatro reales diarios de alquiler, contendrían 1,000 familias próximamente, que dejando desocupadas otras tantas zahurdas ruinosas donde habitan, obligarian á sus propietarios, faltos de inquilinos, á reedificar casuchos que afean muchas calles del centro de la capital.

Además, el ejemplo de la municipalidad en obsequio de la clase pobre, digna de tanta ó más atención que las demás de la sociedad (por lo mismo que es menos afortunada), excitaria la emulacion de muchos propietarios de las afueras, los cuales sujetándose al mismo modelo, y siempre que se los librase de ciertas trabas que hoy tienen para edificar, se apresurarian á ejecutarlo, viéndose como por encanto poblado el nuevo radio de edificios sencillos, decorosos y de precio razonable.

Estas mismas casas construidas por la corporacion municipal podrian enagenarse, bien libremente, bien á censo, bajo condiciones que no alterasen sus precios; y con el producto de su venta se continuarian las mejoras emprendidas y otras que, remediada la necesidad más urgente, se dispusieran.

Acaso se nos dirá que esto es crear nuevos propios que andando el tiempo serian tal vez casi improductivos, como lo han sido los antiguos; pero este argumento flaquea por la base, en atención á que todos estos edificios habrian de ser enagenados y, hasta que se verificase la venta, administrados concienzudamente, como no dudamos lo serian, si se tuviera cierto tino en la eleccion de las personas que recibiesen tal encargo.

Por esta y otras ideas de utilidad pública no parece aceptable la del empréstito, siempre que no se empleen millones que deben servir para obras reconocidamente útiles á la generalidad de la poblacion en otras tan costosas como el proyectado viaducto de la calle de Segovía, que, dicho sea de paso, sería más que otra cosa una obra de lujo, dado que su principal objeto consiste en acercar uno á otro dos extremos de la capital que no tienen real y positivamente necesidad de mayor facilidad de comunicacion. Lo que ante todo importa es ensanchar las calles en vez de estrecharlas como se ha empezado á hacer recientemente con la de Fuencarral, Mayor y otras; reducir la altura de los edificios hasta tercer piso y no construir torres de Babel que solo dejan ver el cielo por cerbatana; completar el empedrado y aceras; llevar el cuidado de la limpieza hasta el extremo; perfeccionar el alumbrado y serenos, haciéndolos extensivos á los puntos que ahora son afueras y deben próximamente dejar de serlo; y otras cien cosas cuyo remedio no depende solo del ayuntamiento (de cuyos buenos deseos no dudamos) ni de la junta consultiva de policía urbana. Importa, no obstante, que ambas corporaciones marchen de acuerdo, auxiliadas convenientemente por el gobierno de S. M., pues de este modo podrian hacerse las mejoras necesarias, proporcionando al vecindario comodidades y ventajas que no le sería doloroso pagar, pues las palpaba inmediatamente. Meditense en este punto, y se hallará en nuestras observaciones, si no la lucidez apetecida, al menos algo del buen deseo que siempre nos anima al tomar la pluma para tratar asuntos de interés público.

El Diario Español dice hoy que perdemos el tiempo metiéndonos á profetizar sobre lo que hará la comision del Senado que entiende en el examen del proyecto de ley relativo al gobierno y administracion de las provincias, y asegura que entre esta comision y el gobierno no existe la menor disidencia. También añade el órgano oficioso del ministerio que la comision no se ha reunido aún con el señor ministro de la Gobernacion para oír sus explicaciones.

En qué quedamos? ¿El gobierno se ha avistado con la comision del Senado, si ó no? Si no se ha avistado con ella ni han mediado explicaciones, como sabe El Diario Español con tanta seguridad que no existe la menor disidencia entre ambos? ¿Es nuestro colega seguro, si ó no, de que el dictá-

men de la mayoría será tal como lo desea el gobierno? Si no lo es (que todo pudiera ser), ¿llegará á discutirse el dictamen? ¿Logrará el gobierno verlo al fin convertido en ley?

Mucho lo dudamos. De todos modos, aguardamos la respuesta á las anteriores preguntas.

En una correspondencia de Londres que publica El Constitucional de ayer hallamos las siguientes líneas, hacia las cuales llamamos toda la atencion de los lectores:

«Lord John Russell contestó anoche en la Cámara de los comunes á la interpelacion de M. Gregory sobre la anexión á España de una parte de la isla de Santo Domingo. Dijo que este gobierno no habia recibido aún la narracion de su ocupacion, y que lo único que habia llegado á sus manos era una proclama del presidente de la república dominicana dada en consecuencia de una reunion, en la cual se declara disuelta la república y se ordena izar inmediatamente la bandera española.

La noticia de haberse despachado un buque de guerra de Cuba con tropas para Santo Domingo, tambien dice lord John Russell haberla recibido el gobierno de que forma parte; pero no la de que habia llegado á su destino. El ministro británico en Madrid le ha comunicado extraoficialmente que el gobierno español no aceptará probablemente esta anexión, de la cual no habia recibido esta noticia oficial al tiempo de hacerse esta comunicacion. El ministro de Estado terminó sus breves explicaciones diciendo ser conveniente poner sobre la mesa de la Cámara los documentos relativos á este asunto.»

Dice el Irirac-bat del 21: «Segun hemos oido referir, en el vecino puerto de Santander corria la voz de que D. Juan de Borbon y su famoso secretario debian desembarcar hacia aquellas costas.»

En la seccion industrial del presente número insertamos, con el título de *Cuestion de combustible*, el primer artículo de una serie de ellos debida á pluma muy conocida de la materia. Creemos que los lectores de El Reino verán con gusto que procuramos por cuantos medios están á nuestro alcance ventilar desnudos de pasion todas las cuestiones de verdadero interés público, abriendo nuestras columnas á cuantas opiniones y datos se nos suministran capaces de ilustrar dichas cuestiones.

Llamamos, pues, la atencion del lector hacia la indicada serie de artículos industriales.

Una carta de Inglaterra asegura que la fuga de Lazeu no tiene nada que ver con la política. La razon ha sido otra, á lo que parece; el industrial Iilas tomó una gran casa, muebles, coche, etc., llegó la época de pagar, no pudo; lo quisieron meter en la cárcel, y para largarse convenció á D. Juan de que le convenia irse. Esto es más creible que todo.

Para el sábado 27, á las once y media de la mañana, está señalada la vista de una denuncia de *El Contemporáneo*.

Defenderá á nuestro colega el Sr. D. Cristóbal Martín de Herrera, diputado á Cortes.

El Diario Español dice que las personas á quienes se persigue criminalmente en las provincias á que *El Clamor* se refiere, no lo son por motivos religiosos, sino por conatos de conspiracion política.

Los trabajos en la línea del ferro-carril de Manzanares á Córdoba se llevan con una actividad digna de elogio, gracias al celo del Sr. Mialaret, jefe de la seccion. Para que las obras fuesen con mayor rapidez se ha construido un puente provisional de madera sobre el río Azuel, que da paso á los trenes de material, y es ya cosa segura que el 1.º de Junio entrará la primera locomotora en la estacion de Valdepeñas, distante 25 kilómetros de Manzanares.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-10 c., publicado; á plazo, 49-05 y 10 c., fincor. ó á vol.

El diferido á 42-70 d., no publicado; á plazo, 42-70 y 75 fin cor. vol.

La deuda del personal á 22-60, no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Los quince dias que señalaba *La Correspondencia* para comenzar á percibir dinero á cuenta de los 90 millones, se han convertido en treinta, y tal vez lo serán en sesenta, ó más; y en prueba de ello hé aqui lo que hoy dice aquel periódico:

«No hay motivo para desconfiar de que los marroques dejen de cumplir su último tratado con España. La indemnizacion será entregada de una vez á fines de Abril ó principios de Mayo, y antes de Junio nuestro ejército de ocupacion habrá vuelto regularmente á la península.»

Con este motivo se nos ocurre preguntar que cuándo se dirá por los diarios oficiosos del ministerio alguna cosa cierta respecto á esta cuestion, y casi llegamos á creer que nunca. *Paciencia y bajaraj*.

—Desde Tetuan escriben con fecha 17:

«No hay señal alguna de próxima evacuacion de esta plaza. El vapor *Barcino* dejó en Tánger 1,000 cajones para el envase del dinero; pero los pasajeros que ha traído dicen que allí no hay un cuarto. Sin embargo, los moros hacen dias han leído cartas de Fez en que les dicen que el Jetib, vuelto á la gracia del emperador, salia para Tánger con todo el dinero en 400 caballerías, y que no se acabará esta luna sin que todo quede arreglado. Como nos hemos llevado tantos chascos, no queremos fundar la menor esperanza.»

ÚLTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARTICULAR DE EL REINO.

Paris 25.—En Milan ha habido una manifestacion garibaldina sin consecuencias. El Congreso de diputados vota que la Guardia nacional del Mediodia de Italia ha merecido bien de la patria. La garnicion de Mondovi ha protestado contra la carta de Cialdini. Se han hecho algunas prisiones.

Turin 25.—Reconciliacion perfecta de Garibaldi con Cavour y Cialdini. Entrevista de Garibaldi

con Cialdini. Partida de Garibaldi para la villa Palavicini.

Breslau.—Varsovia 22.—Las tropas vivaquean en las plazas, y los artilleros están con mecha encendida. Las señoras continúan enlutadas, y los periódicos extranjeros no se reparten. Segun el *Pays*, el ejército ruso concentrado en el Pruth y fuerte de 50,000 hombres, ha sido puesto en pié de guerra á causa de la fermentacion de Turquía. El Austria toma disposiciones análogas.

CONGRESO.

Señal del día 25 de Abril de 1861.

Se abrió á las dos y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa las actas de Medina de Pomar.

El señor ministro de Fomento leyó un proyecto de ley; prorogando el plazo de las concesiones á las empresas de los ferro-carriles de Madrid, Zaragoza, Barcelona, etc.

El Sr. Sagasta hace una observacion pidiendo al Congreso acuerde que la discusion del proyecto de ley de imprenta se efectúe por títulos y no por artículos.

La comision manifiesta estar conforme con esta idea, y el Congreso lo acuerda así.

Continuando la discusion del referido proyecto de ley de imprenta, el Sr. Rivero (D. Nicolás) se levanta á impugnarlo, y empieza por recordar que no es esta la vez primera que se presenta á defender la libre emision del pensamiento.

Al retirarnos de la tribuna, continuaba S. S. en el uso de la palabra.

SECCION DE PROVINCIAS.

Tambien en las islas Baleares han causado grandes beneficios las lluvias de estos dias; que se han extendido hasta aquel punto.

Los campos en general prometen una cosecha abundantísima, y las viñas presentan el aspecto más lisonjero, particularmente en Palma, donde ha desaparecido el oidium.

Tambien ha llovido mucho en las Canarias, mejorando notablemente el estado de la cosecha. La cochinilla se vende á bajo precio; á 5 rs. libra. Esto tiene desanimados á los cosecheros.

Ya ha quedado formalizada la contrata del alumbrado público por gas, entre el Excmo. ayuntamiento de Zaragoza y la sociedad Humbert, Freixa y compañía.

Si se reúne cierto número de acciones, quedará establecido el alumbrado en el salon de Santa Engracia y calles del Coso y Albarbería.

Dice *El Saldubense*, ilustrado periódico de la capital de Aragón, que á pesar de los laudables esfuerzos del municipio de aquella ciudad y de otras personas de suposicion de la misma, es muy probable, casi cierto, que el emplazamiento del ferro-carril de Madrid y continuation de la via allende del Ebro, se haga en el sitio llamado el Campo del Sepulcro.

«Verdad es, dice nuestro colega, que se han reconocido los inmensos perjuicios que se nos seguirian de llevar la prolongacion á nivel, exceptuadas, sin embargo, las carreteras de Madrid y Valencia, y que en este punto se ha convenido en construir de modo que no impida el tránsito por los muchos caminos y sendas que tendrá que atravesar; pero esto en nada remedia el mal que todos prevenimos y deploramos; porque el verdadero mal está en la direccion de la via y en el sitio designado para la estacion, pues una y otra impedirán el desarrollo y crecimiento de la ciudad, precisamente por la única parte por donde la naturaleza se lo permite.

«Hace tiempo, añade, se tiene el convencimiento moral de que este pleito, en que de un lado militan intereses puramente particulares y del otro intereses de más consideracion y públicos, será fallado sin tener en cuenta la opinion de Zaragoza.»

Sensible, muy sensible es que en asunto de tanta importancia no se haya tratado de conciliar los encontrados intereses que con tal empeño se disputan el sitio del emplazamiento.

Llamamos muy seriamente la atencion del gobierno acerca del particular.

Aesinato. Segun escriben de Setien, provincia de Santander, hará como unos cuatro meses que desapareció del pueblo de Castañeda, de este partido, una joven huérfana, que se sospechaba habria sido asesinada. Hace tres ó cuatro dias ha sido hallado su cadáver cerca de Lagarza, pueblo de Omoio, parte enterado y parte descubierto, y comida esta casi ya por los jabalics.

Prueba. Ha llegado á Leon, de paso para el Vierzó, el Sr. Fernandez Blanco, profesor de cultivos de la escuela central de agricultura, comisionado por el gobierno de S. M. para practicar en aquel pais un método nuevo para la curacion del oidium.

Suma y sigue. Doce hombres armados y montados robaron anteayer el pueblo de San Andrés de Arroyo, en Palencia, deteniendo á los transeuntes. Los ladrones se dirigieron despues á San Pedro de Alvaroes. Estos hombres iban enmascarados. La Guardia civil los persigue, y hay fundadas esperanzas de que se los dé alcance.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Nueva publicacion. *La España* ha comenzado á publicar una novela original española, titulada *Luisa de Valflorida*. Es la primera obra de un joven y modesto escritor sevillano. D. Luis Escudero y Perosso. Le deseamos el más lisonjero éxito en la carrera que emprende, y para la cual tiene muy estimables dotes. Si sigue como empieza, y si con el estudio y la meditacion mejora y fortifica sus naturales facultades, será sin duda uno de nuestros más fecundos y amenos novelistas. Hemos leído toda la novela á que nos referimos, y por consiguiente hablamos con completo conocimiento de causa.

Folleto. Hemos leído el que acaba de dar á luz el Sr. D. Santiago Ezquerro, en defensa de la ley de modificacion de fueros de Navarra de 1841, y de su diputacion provincial, contra los juicios y

apreciaciones hechos por el diputado Sr. Navascués, así en el Congreso como en un folleto publicado posteriormente. El del Sr. Ezquerro, interesante sin duda para los navarros, está escrito con recomendable mesura y abundante copia de razones.

¿Cuare causa? Son las ocho de la mañana. Las tres esferas del reloj de la Puerta del Sol señalan las doce, poco más ó menos. ¿Es que se ha parado para blanquearlas y retocarlas, que bien lo necesitan, ó ha sido por descuido del encargado de darle cuerda? Más tarde lo veremos.

Le valieron las piernas. Una hora despues de anochecho, bajaba un caballero por el paseo de la Castellana, enteramente solo, y tanto, que dos prójimos, compadecidos sin duda de su aislamiento, se le acercaron, pretendiendo trabar conversacion con él. Pero al interesado no hubo de agradecerle mucho la fisonomia de los interpelantes, porque variando de camino, les hizo entender que estaban dispuestos de tan oficioso cumplimiento. No bastó, sin embargo, su excusa, pues dichos sujetos se obstinaron en seguirle, visto lo cual se detuvo nuestro hombre, y alzando su baston en alto, les advirtió terminantemente que variasen de rumbo. Entonces fué acometido de súbito por ambos raptos, y no sabemos lo que le habria pasado si aprovechándose de un momento oportuno no hubiese encontrado su salvacion en la agilidad de sus piernas.

¿Cosa que parece extraña, pero que no dejará de tener sus motivos de disculpa... En todo el camino, y hasta que llegó á la fuente de Cibelas, no encontró ni la sombra de uno de los muchos guardianes que hay distribuidos por esas calles de la corte. En cambio, todas las noches hay vigilantes cateos en los parques cuya soledad puede ofrecer serios peligros, y el hombre de nuestra verídica historia se merecía lo que le pasó, y mucho más, por haber cometido la imprudencia de molestar con su presencia á los celosos guardas del orden público que discurren por la Castellana y otros puntos semejantes.

Calle de San Juan. No podemos menos de llamar la atencion de la autoridad competente acerca del espectáculo repugnante que ofrece á los ojos de todos los vecinos honrados de aquella calle, donde ya se han construido casas de muy buena apariencia, un lupanar inmundado que ocupa su parte más céntrica, y se halla habitado por mujeres de mal vivir, cuyo desenfreno no tiene límites. Allí ocurren diariamente escenas escandalosas, y de tal naturaleza, que las señoras que viven en las casas de enfrente, se ven privadas del derecho de asomarse al balcon por no presenciárselas.

Creemos que la autoridad debía disponer que desalojasen semejante zahurda las meretrices que hoy la ocupan, obligándolas á trasladarse á otro punto menos visible é inmediato á casas en que no vivan personas decentes, y sobre todo señoritas á quienes escandalicen y perviertan con su ejemplo.

Á los Carabanchelos... Con motivo de haberse destinado la dehesa de los Carabanchelos para campo de maniobras militares, se han ejecutado en aquel sitio todas las obras necesarias á fin de proporcionar cuanto pueda necesitarse en un campamento, segun el arma á que pertenece cada cuerpo del ejército que allí se reuna. Esta novedad estratégica atrae diariamente al expresado punto gran número de curiosos.

Dios nos libre de él. El Estado ha adquirido la dehesa de Amaniel con el objeto de establecer un manicomio modelo. Anteayer firmaron la escritura de venta el señor marqués de Corvera y un representante de la municipalidad.

Todo acaba. Ya se ha derribado todo el cuerpo que servia de remate á la torre del antiguo convento de la Trinidad, hoy ministerio de Fomento; se va á sustituir la parte demolida con una pequeña cúpula en forma de pirámide, debajo de la cual quedará el reloj como estaba anteriormente.

Era claro. No siendo posible perforar, como se habia intentado, la parte de la Cuesta de la Vega, á causa de la poca solidez del terreno, por lo que se va á abrir una profunda zanja para construir el túnel del camino de hierro que debe atravesar aquel sitio.

¿Será posible? En la calle de los Leones, ó hablando con más propiedad, de las leonas, diz que á tal extremo llega la audacia de ciertas damas, que con frecuencia se las ve acercarse al prójimo que por allí pasa, y pedirle para café, registrando sus bolsillos al que tiene la paciencia de prestarse á esta singular operacion.

Dicese tambien, no sabemos con qué fundamento, que ciertos empleados en la vigilancia de aquel distrito suelen departir con ellas amigablemente, sin duda con el laudable fin de hacerlas comprender su falta por medio de la privacion y del trato familiar, tan eficaz en ciertos casos.

Desgracia. Las muertes repentinas siguen á la orden del día. Un caballero que pasaba ayer mañana por la calle de la Esperancilla se sintió indispuerto, y sin tiempo para acabar de sentarse cerca de una puerta cochera, le acometió un vómito de sangre, falleciendo á los cinco minutos.

DE ESPECTÁCULOS.

Nuevo drama. Segun anunciamos ayer en la seccion de espectáculos, esta noche se pondrá de nuevo en el teatro de Novedades el drama *Pruebas humanas*. Es de esperar que el público favorecerá con su asistencia los nobles esfuerzos de la compañía que funciona en aquel teatro, y los del autor de la obra en cuestion, notable, segun parece, por el interés de su argumento y por sus condiciones literarias.

A beneficio del Sr. Pizarroso se estrenará un drama titulado *Luz divina*; que fué escrito expresamente para la Srta. Lamadrid, y que el autor ha cedido al Sr. Pizarroso por deferencia de amistad. Se está ensayando con sumo esmero y se exornará con magnificencia.

Teatro Real. La sociedad Artístico-musical de socorros mútuos, que merced al filantrópico objeto de su institucion y á las respetables personas que se hallan al frente de ella, va adquiriendo cada dia mayor importancia, ha obtenido del Sr. Bagier la concesion de un beneficio en el teatro Real, el cual tendrá efecto esta noche, poniéndose en escena el primer acto de *La traviata*, el tercero de *Lucia* y el tercero de *La sonámbula*.

Atendida la idea filantrópica que preside á esta funcion, y á las simpatías que gozan los artistas que en ella toman parte, creemos que el público de Madrid contribuirá gustoso con su asistencia á proporcionar recursos á esta naciente sociedad. Aplaudimos la actividad de la junta directiva, así como la condescendencia del Sr. Bagier.

Circo de Price. Pasado mañana abre sus puertas al público el circo de la calle de Recoletos. La compañía, bajo la direccion de M. Tomas Price, es de lo más selecto de los circos de Europa y América. En el local se han hecho mejoras de consideracion. Los aficionados á esta clase de espectáculos están de enhorabuena.

Zarzuela. Anoche se estrenó en este teatro con mediano éxito la zarzuela titulada *Una niña*.

Bailarina. La Juanita Alvarez, que tan notable

se hizo en el teatro de Novedades por sus piruetas, está haciendo furor en la ciudad de las flores. Así lo dicen los diarios de aquella capital. Bueno sería que en el próximo año cómico pudáramos ver en alguno de los principales teatros de la corte.

SECCION INDUSTRIAL.

CUESTION DE COMBUSTIBLE.

En el núm. 3,659 del periódico *La Epoca*, correspondiente al 12 de Abril de 1860, se lee bajo el epigrafe *Cuestion de fuerza* un bien escrito artículo suscrito con las iniciales L. D., cuyo objeto es el de estudiar los medios de aumentar la marina, española ocupándose del sistema de matrículas, de la instruccion de la marineria, y por último, del verdadero objeto del epigrafe, la fuerza que impulsa á los buques de guerra.

Llegando á este punto se expresa el autor de aquel artículo de la siguiente manera: «En el día todos los buques de guerra tienen que ser de vapor, y es inútil poseer buques si no se tiene un surtido de combustible independiente de una nacion extranjera con quien nos podemos encontrar en guerra, y que hará completamente inofensiva á nuestra marina con solo privarla de carbon. La Francia, que tiene poco carbon propio, y ese generalmente malo, en la prevision de un suceso de esta especie, ha hecho un enorme acopio de carbon inglés, y se dice que en sus arsenales y en sus colonias tiene acumulado lo suficiente para surtir á su marina de guerra durante cuatro años. Pero ¿si la guerra durase más de cuatro años? No le quedaria más recurso que encerrar sus escuadras en los puertos, y resignarse al bloqueo, á la pérdida de sus colonias y á la destruccion de su comercio marítimo.»

Exacto, exactísimo es el juicio que se emite en el párrafo transcrito, y digno por su importancia de llamar la atencion de nuestro gobierno hacia los medios que pueden ponerse en juego para poseer una marina nacional, completamente independiente de toda veleidad extranjera, así como es importante la discusion de estos medios y el conocimiento de nuestras fuerzas en cuanto á la riqueza del combustible mineral engerado en el suelo de nuestro país, por lo que no creo perdido el tiempo que se consagra á derramar toda la luz posible sobre una cuestion que está desgraciadamente tan oscura, como el color de la materia que la suscita.

Así lo comprende tambien el autor de aquel artículo cuando añade: «Este es asunto de la mayor importancia, porque aunque tengamos una poderosa escuadra, si no poseemos en nuestro propio territorio medios ilimitados de proveerla de combustible, con independencia absoluta de todo suceso exterior, siempre estaremos, por decirlo así, en el aire, y expuestos á que la escuadra se inutilice para las operaciones activas, y tenga que irse á podrir bajo el amparo y proteccion de las fortalezas de los puertos.»

La misma idea ha repetido en la sesion del Congreso de diputados de S. de Junio de 1860 el diputado marino Sr. Grandallana en la interpelacion sobre aumento de la marina, diciendo: «Hoy, señores, el primer elemento de vida de la marina militar es el carbon mineral, y no hay que pensar en formar una escuadra, sin contar antes con esta primera materia en nuestro país y en los dos mares; porque mientras no tengamos seguridad de que no nos faltará en ninguno de ellos, ocupado el Estrecho por un enemigo poderoso, sería difícil. Sin carbon mineral no debíamos pensar en formar una gran escuadra, que la susceptibilidad de la diplomacia inglesa pudiera destruir el día que conviniera á sus intereses, cerrándonos sus muelles de carbon.»

La exactitud de estas indicaciones queda demostrada con manifestar que un navio de guerra de primer orden cuesta 20 millones de reales, y una fragata blindada 24, exigiendo esta última un gasto en combustible por cada dia de marcha, que puede variar entre los límites de 12 y 20,000 rs.

El autor anónimo del artículo de *La Epoca* á que he aludido, continúa: «Nosotros, felizmente, nos encontramos en caso muy diferente (del de la nacion francesa), y la naturaleza nos ha prodigado de tal modo el combustible, que solo á nuestra invecible inercia es posible atribuir el que no nos hallemos en este ramo al nivel de la Gran-Bretaña.»

El diputado Sr. Montesinos, en la misma sesion antes aludida, dijo al tratarse la discusion de las secciones del ferro-carril de Manzanares á Córdoba: «Siendo así que en terrenos carboníferos somos el tercer país del mundo, ¿en qué consiste que no produciémos sino 220,000 toneladas?»

Siendo tener que contribuir á desvanecer ilusiones tan halagüeñas, tratando de demostrar que hay un grande error en considerarnos de tal importancia en depósitos carboníferos; y aunque al emprender esta desagradable tarea padecemos y una equivocacion, serviría esta, si valen algo las comparaciones que voy á presentar, para entrar de lleno y resultantemente en el estudio maduro y detenido de una cuestion que no se ha abordado hasta ahora de frente, limitándose á estudiarla superficialmente.

Que no ha sido la naturaleza tan prodiga con nuestro país en la reparticion del precioso combustible de la hulla como con la Gran-Bretaña, se demuestra con solo comparar la respectiva extension de terreno carbonífero en uno y otro país. Treinta y un mil kilómetros cuadrados se gradúan á Inglaterra, mientras que los apologistas más entusiastas de nuestra riqueza asignan á España 4,700 kilómetros, en los que se comprenden no solo los depósitos hulleros, sino tambien los de antracita y lignito; y si esta proporcion de menos de una sexta parte entre nuestro país é Inglaterra no es tan desventajosa como la de otras naciones, el partido que de ella se saca es tan insignificante como que solo representa 200,000 toneladas métricas, en lugar de 69 millones que produce todos los años aquella nacion.

No podremos, pues, competir en la produccion á igualdad especifica de combustible hullero en

una extensión dada, un kilómetro cuadrado, por ejemplo; y como hay motivos para suponer, y a probarlo se encaminan estos artículos, que nuestro país es muy inferior en esta parte, deberé inferir que no consiste en la inercia de sus habitantes únicamente el no hallarnos en la producción de carbones al nivel de la primera nación industrial, no solo de Europa, sino del mundo actual.

Aunque nuestro suelo contuviese 4,000 ó 4,700 kilómetros cuadrados de terreno hulleiro, tampoco seríamos el tercer país del mundo en extensión carbonífera, como cree el Sr. Montesinos, sino el cuarto de los conocidos; pero como ese avalúo de superficie comprende no solo la hulla, sino toda clase de combustibles, buenos, medianos é inferiores, descontados los últimos y algunos de los intermedios, quedaría en todo caso reducida la superficie de indisputable hulla á cifra más humilde y modesta.

El carbon fósil se divide por lo comun en tres divisiones, que relativamente á su origen de edad son la antracita, la hulla y el lignito; y aunque todas tres son aplicables á producir calórico, solo la hulla reúne en su aplicación práctica las recomendables circunstancias que la hacen tan aplicable en las artes y la han bautizado con el significativo nombre de pan de la industria.

Conviendría por lo mismo conocer cuánto terreno abraza nuestra nación que contenga la verdadera y legítima hulla en sus variedades de más ó menos crasa y seca, ó poco bituminosa, y qué número de toneladas de cada clase se podrían calcular contenidas en cada centro carbonífero, así como el terreno que ocupan la antracita y el lignito, pudiéndose dar el país por satisfecho de que algo más de la cuarta parte del terreno carbonífero asignado á España en el cálculo de los 4,700 kilómetros cuadrados encerrase depósitos de verdadera hulla. Es decir, que con 1,300 kilómetros cuadrados de terreno hulleiro en que el combustible manifieste calidades de bondad media, presentándose en circunstancias aceptables de situación y espesor de capas regular sin ser prodigioso, seríamos sobradamente ricos en combustible, y probablemente más que lo que somos con los 4,700 kilómetros de terreno carbonífero, en el que hay muchas hullas secas y no pocos lignitos.

Segun unos, la referida extensión contiene 2,250 millones de toneladas de toda clase de combustible mineral, antracita, hulla más ó menos crasa y lignito, y otros hacen subir aquella cifra á 4,000 millones. En el primer caso basta una explotación anual de 69 millones de toneladas métricas, como la que hace Inglaterra, para concluir con esta riqueza en 32 años; y en el segundo se prolongaría hasta 53, cuando los ingleses calculan tener hulla

para sostener dicha extracción anual por espacio de 7,246 años.

Esta demostración se hace evidente de otra manera, considerando que los 69 millones de toneladas métricas que produce anualmente Inglaterra equivalen á un cubo de hulla compacta de 373 metros de lado, y que repartida esta masa en una capa horizontal que cubriese un kilómetro cuadrado, tendría el espesor ó grueso de 51 metros y 90 centímetros, y aun extendiéndola en un miriámetro cuadrado tendría la capa de hulla medio metro de altura ó espesor.

Toda nuestra producción representada por 200,000 toneladas métricas, estaría representada por un cubo de hulla de 53 metros y 20 centímetros de lado, y extendida horizontalmente en un kilómetro cuadrado presentaría el espesor de 15 centímetros (6 pulgadas y media castellanas); ocupando un miriámetro cuadrado, sería su espesor milímetro y medio, ó sea una línea.

Aun comparada nuestra producción de un año con la exportación que en el mismo tiempo se verifica por los puertos de Inglaterra, representamos un papel inferior, porque siendo la última de 6.172,374 toneladas métricas, es cuarenta y cuatro veces mayor que la cantidad de nuestro arranque, y estaría representada por un cubo de hulla de mas de 77 metros de lado, ó por una capa de 46 milímetros en un miriámetro cuadrado, ó de 4 metros y 64 centímetros en un kilómetro cuadrado.

Expuestas las ideas que anteceden para entrar en el examen más detenido de nuestra pequeñez relativa en combustible fósil, seguiré tratando de poner á la vista del público, en los artículos sucesivos, sencillas demostraciones que lo comprueben, sin otro objeto que llamar la atención del país y del gobierno hácia un asunto más vital para el primero de lo que hace colegir su abandono y el funesto error en que principalmente estriba.

ASCEPIADES.

COMUNICADO.

Sr. Director de El Reino.

May señor mio y de toda mi consideración: Con extrañeza y profundo disgusto he leído en el número 86 del periódico El Contemporáneo, correspondiente al día 2 del mes actual, una carta que inserta de su corresponsal en esta ciudad, en la que proponiendo zaherir los actos administrativos del Sr. D. Emilio Ortega, secretario y gobernador interino de esta provincia, ataca á este funcionario, aduciendo para ello hechos tan desvirtuados de certeza, que no deben dejarse pasar sin correctivo.

Voy, pues, á fijar la exactitud de estos mismos hechos, y á la vez que con ella se pagará un tri-

buto á la verdad, se dará al mismo tiempo una satisfacción cumplida á los que han visto con el mayor desagrado los medios que el mal informado articulista se vale para conseguir su intento, dando con ellos armas á la oposición.

Asegura el corresponsal de El Contemporáneo que el ayuntamiento de esta capital ha desairado la autoridad del Sr. Ortega, negándose á exigencias que tenían por objeto hacer un lujoso alarde de presidencia; y que el cabildo eclesiástico se había igualmente negado á pretensiones ridiculas de dicho señor. Ambas aseveraciones carecen absolutamente de exactitud, y parten de un falso supuesto.

El Sr. Ortega, funcionario en quien la población entera reconoce las altas prendas de probidad, celo, laboriosidad é inteligencia que tanto le honran, es incapaz, por esas mismas cualidades, de provocar cuestiones enojosas con ninguna de aquellas corporaciones, y nos consta de una manera positiva que ambas se han apresurado, tan luego como tuvieron noticia de la carta publicada por El Contemporáneo, á dirigirse comunicaciones satisfactorias, para borrar la impresión dolorosa que en el ánimo del Sr. Ortega debían hacer las suposiciones gratuitas del articulista.

Ni el ayuntamiento de esta ciudad ha estado en disidencia con el gobernador interino, porque aquella ilustrada corporación ha ofrecido siempre un modelo de deferencia y respeto á la autoridad superior de la provincia, ni el Sr. Ortega podía provocar aquella disidencia, toda vez que sus actos administrativos han merecido y siguen mereciendo la aprobación de las corporaciones y demás personas respetables de la población. Y respecto del cabildo eclesiástico, como quiera que las pretensiones del Sr. Ortega, en su cualidad de gobernador interino, fueron dirigidas á manifestar su desecho, muy loable por cierto, de asistir á los divinos oficios en los días de jueves y viernes Santo, sabemos que la corporación acogió con agrado este desecho, y accedió á esta exigencia; y lejos de tenerla por inatendible, según la expresión del articulista el cabildo tuvo un placer en satisfacerla, dispensando al señor gobernador interino la honrosa distinción de que subiese, confundido con el cuerpo de benditos, á recibir la sagrada comunión el primer día, y hacer la adoración de la santa cruz el segundo, habiéndole dado en ambos asientos en el coro; actos á que el Sr. Ortega concurrió, y practicó con la veneración, respeto y recogimiento que solo pueden demostrar los que tienen arraigado en su corazón un vivo sentimiento religioso; actos con que ha dado el señor gobernador interino un ejemplo de piedad y religión que quisieramos tuviera muchos imitadores.

En vista, pues, de estos hechos, ruego á V., señor director, se sirva insertar estas mal trazadas líneas en su apreciable periódico, donde con tanta constancia sostiene las buenas doctrinas, para que el público pueda penetrarse de las inexactas aseveraciones del corresponsal de El Contemporáneo; teniendo yo una satisfacción en dejar sentado, antes de terminar esta carta, porque en ello me hago eco de la opinión general de esta ciudad, que el señor D. Emilio Ortega, por las excelentes dotes de gobierno que le adornan, es digno y hace honor á la superioridad que le dispensa su confianza; que como particular ha sabido conquistar la voluntad y aprecio de cuantos le tratan, y que todas las per-

sonas sensatas de la capital y su provincia mirarán con una verdadera pérdida su traslación á otro punto, por los buenos y repetidos servicios que en ellas ha prestado.

Soy de V. con la mayor consideracion su atento servidor Q. B. S. M.—Un suscriptor. Almería 19 de Abril de 1861.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Cleto y San Marcelino, mártires.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San Sebastian, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde el acto de la reserva.

En San José habrá por la tarde Misa y sermón al Santísimo Cristo del Desamparo, predicando el P. Cipriano Tornos, y en las Trinitarias se practicarán tambien los ejercicios de instituto á los Sagrados Corazones de Jesus y de Maria, siendo orador D. Gregorio Montes.

En el oratorio del Olivar, en San Ignacio y Boveda de San Gines, habrá por la noche ejercicios espirituales con sermón.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 24 de Abril de 1861.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 49 d.; á plazo 49-20 y 15 c. fin cor. vol.; 49-45 fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 42 70; á plazo, 43 fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 31-25 d.

Idem de segunda, no publicado, 17 p.

Deuda del personal, no publicado, 22-50 d.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,900 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 93-50 p.

Idem de 2,000 rs., publicado, 94.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 95-75 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 96-50 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 4,200 rs., no publicado, 95-40 d.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1855, publicado, 95-55.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 103-90 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 91-60.

Acciones del Banco de España, no publicado, 215.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, sin cupón, no publicado, 50 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-05 p.

París á 8 días vista, 5-21 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—A beneficio de la sociedad Artística.—Musical de Socorros mútuos.—Baile.—Acto primero de la ópera La traviata.—Acto tercero de la ópera Lucia di Lammermoor.—Acto tercero de la ópera La zuzumula.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho y media de la noche.—La hija de Cervantes, loa nueva.—Don Quijote de la Mancha; drama en tres actos.—Se leerán varias composiciones á la memoria de Cervantes.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—El último mono.—El corneta.—Nadie se rita Ramirez.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—El amor y el almuerzo.—Una niña.—Anarquía conyugal.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—Pruebas humanas.—Baile.—Santo y pecano.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Principe, y Publicidad, Pasaje de Mathen.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tanago; Obispo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, don Amador Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pizzo.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for subscription rates: MADRID, PROVINCIAL, ULTRAMAR, EXTRANJERO. Rates for 12, 3, 6 months and per copy.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

Sorteo de ayer 24 de Abril de 1861.

Premio de 40,000 pesos, 23,294.

LOTERIA MODERNA.

Relacion de los 1,105 números premiados.

Premio de 10,000 pesos, 2,912.

Large table listing lottery numbers and prizes. Columns include 'Núms. Prems.' and various prize amounts. Includes sub-sections for 'Centena', 'Mil', 'Tres mil', 'Cinco mil', 'Siete mil', 'Nueve mil', 'Diez mil', 'Diez y cinco mil', 'Diez y siete mil', 'Diez y nueve mil', 'Veinte mil'.

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 8 de Mayo de 1861, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 50,000, á 150 rs. vn., divididos en décimos á 45 rs. cada uno. Los cuatro premios mayores serán: el 1.º de 45,000 pesos fuertes, el 2.º de 12,000, el 3.º de 4,000 y el 4.º de 2,000.